



Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**INFORME ANUAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DEL
ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS
SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

Corrigendum

Sírvanse tomar nota de que los párrafos 1.7. y 3.12. deben decir lo siguiente:

1.7. Turquía anunció que la declaración oficial según la cual el país estaba libre de *Xylella fastidiosa* se había actualizado y publicado en la página web de la CIPF el 6 de octubre de 2016.

3.12. Madagascar informó sobre las iniciativas adoptadas desde 2016 para proteger su territorio de la entrada de la fiebre aftosa tras la aparición de esta enfermedad en las islas vecinas de Mauricio y Rodrigues, y señaló que se habían notificado a la OMC como medidas de emergencia. Madagascar explicó que, además de intensificar las medidas de control fronterizo, había reforzado los métodos de vigilancia sobre el terreno para tres enfermedades que no estaban presentes en el territorio, a saber, la fiebre aftosa, la peste de los pequeños rumiantes (PPR) y la perineumonía contagiosa bovina. También había protegido la frontera frente a la Tuta absoluta y los cogolleros del maíz. Madagascar explicó que había reforzado sus mecanismos de vigilancia después de que la FAO hubiera informado sobre la aparición de la Tuta absoluta en 2016 y de cogolleros del maíz en enero y febrero de 2017 en Estados miembros de la SADC, habida cuenta de la importancia de su producción de tomate y maíz y del elevado riesgo de que estas plagas entraran en su territorio.

Asimismo, sírvanse tomar nota de que la preocupación comercial específica N° 420 que se menciona en el cuadro 5.1 debe decir lo siguiente:

Cuadro 5.1 Nuevas preocupaciones comerciales específicas relacionadas con la regionalización (abril de 2016 a marzo de 2017)

Preocupación N°	Título	Miembro que plantea la preocupación	Miembro que mantiene la medida	Fecha en la que se planteó por primera vez
420	Falta de reconocimiento por la UE de la regionalización con respecto a la gripe aviar	Federación de Rusia	Unión Europea	22 de marzo de 2017

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.